



Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA INTERNA
ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA**

UDAI-FODES-012-2025
Guatemala, 16 de octubre de 2025

Equipo de Auditoría

José Alfredo García Sandoval (AUDITOR)
María Victoria Juárez Morán (SUPERVISOR)

Con fundamento al artículo 10 del Acuerdo Ministerial Número DS-48-2015 de fecha 23 de abril de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, "Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como una Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social"; y de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna para el periodo fiscal 2025, aprobado mediante Resolución No. DE-009-2025 de fecha 14 de enero del año 2025, esta Unidad de Auditoría Interna lo designa para practicar Actividad Administrativa en la Administración y Control de Cupones canjeables por dotaciones de productos en la Subdirección Técnica de Desarrollo.

PERIODO DE FISCALIZACIÓN: Del 31 de mayo al 15 de octubre de 2025.


La Actividad Administrativa, tiene como objetivo general verificar que la administración y el control de los cupones canjeables por dotaciones de productos resguardados en la Subdirección Técnica de Desarrollo, sea adecuado, que las existencias físicas estén debidamente conciliadas con los registros contables, y que los movimientos de ingreso y despachos estén debidamente soportados.

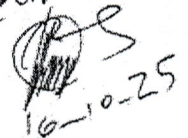
PERIODO EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Del 16 de octubre al 28 de noviembre de 2025.

Para dar cumplimiento al nombramiento, deberá observar el Acuerdo número A-70-2021, Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental, y Acuerdo Número A-039-2023 de fecha 24 de mayo de 2023, que aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, emitidas por Contraloría General de Cuentas; leyes y disposiciones aplicables a la unidad auditada.

Se solicita, proceder de acuerdo con técnicas y procedimientos de auditoría según las circunstancias, dejando evidencia de lo actuado en cédulas de auditoría, pruebas sustantivas y de cumplimiento, posteriormente presentar el informe del resultado debidamente soportado con los respectivos papeles de trabajo.

Atentamente,


Licda. María Victoria Juárez Morán
Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social -FODES-

Recibido

16-10-25



Ministerio de
Desarrollo Social
 Fondo de Desarrollo Social

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA INTERNA
 ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA**

UDAI-FODES-012-01-2025

Guatemala, 10 de noviembre de 2025

Equipo de Auditoría

José Alfredo García Sandoval (AUDITOR)

María Victoria Juárez Morán (SUPERVISOR)

Con fundamento al artículo 10 del Acuerdo Ministerial Número DS-48-2015 de fecha 23 de abril de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, "Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como una Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social"; y de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna para el periodo fiscal 2025, aprobado mediante Resolución No. DE-009-2025 de fecha 14 de enero del año 2025, esta Unidad de Auditoría Interna lo designa para practicar Actividad Administrativa en la Administración y Control de Cupones canjeables por dotaciones de productos en la Subdirección Técnica de Desarrollo.

PERIODO DE FISCALIZACIÓN: Del 31 de mayo al 15 de octubre de 2025.

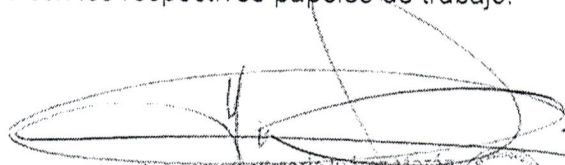
La Actividad Administrativa, tiene como objetivo general verificar que la administración y el control de los cupones canjeables por dotaciones de productos resguardados en la Subdirección Técnica de Desarrollo, sea adecuado, que las existencias físicas estén debidamente conciliadas con los registros contables, y que los movimientos de ingreso y despachos estén debidamente soportados.

PERIODO EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Del 16 de octubre al 16 de diciembre de 2025.

Para dar cumplimiento al nombramiento, deberá observar el Acuerdo número A-70-2021, Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental, y Acuerdo Número A-039-2023 de fecha 24 de mayo de 2023, que aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, emitidas por Contraloría General de Cuentas; leyes y disposiciones aplicables a la unidad auditada.

Se solicita, proceder de acuerdo con técnicas y procedimientos de auditoría según las circunstancias, dejando evidencia de lo actuado en cedulas de auditoría, pruebas sustantivas y de cumplimiento, posteriormente presentar el informe del resultado debidamente soportado con los respectivos papeles de trabajo.

Atentamente,


 Licda. María Victoria Juárez Morán
 Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna
 Fondo de Desarrollo Social -FODES-


 Recibido
 10-11-2025



Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

014
COPIA

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME DE AUDITORÍA

ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA
No. UDAI-FODES-012-2025 y UDAI-FODES-012-01-2025

ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA
ARQUEO DE CUPONES CANJEABLES POR DOTACIONES
PERIODO DE EVALUACIÓN: DEL 31 DE MAYO AL 15 DE OCTUBRE DE 2025

GUATEMALA DICIEMBRE DE 2025





INDICE

	Página
1 INTRODUCCIÓN	1
2 BASE LEGAL	1
3 OBJETIVOS	5
4 ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	5
5 EJECUCIÓN DEL TRABAJO	5
6 RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	6
7 ARQUEO DE CUPONES	8
8 EXISTENCIA DE CUPONES CANJEABLES POR DOTACIONES	9
9 CONCLUSIONES	11





**INFORME DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA
ARQUEO DE CUPONES CANJEABLES POR DOTACIONES
UDAI-FODES-012-2025 y UDAI-FODES-012-01-2025**

1. INTRODUCCIÓN

El Fondo de Desarrollo Social, fue creado mediante Acuerdo Gubernativo número 129-2013 de fecha 07 de marzo de 2013, artículo número uno: **CREACIÓN DEL FONDO**, establece: "Se crea el Fondo Social denominado, "Fondo de Desarrollo Social" adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, con el objeto de administrar los bienes derechos y obligaciones que le sean trasladados por el FONDO NACIONAL PARA LA PAZ –FONAPAZ- y su unidad ejecutora de proyectos en liquidación y el cumplimiento de sus fines. Asimismo, la ejecución de programas y proyectos relacionados con el desarrollo social".

Mediante el Acuerdo Ministerial número 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013, se crea la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, para la ejecución de programas, proyectos y actividades directamente relacionados con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca, que tiendan a mejorar la calidad de vida de las personas en pobreza y pobreza extrema; así mismo, es la responsable de la ejecución financiera del presupuesto, que es asignado a esta Unidad Ejecutora, así como la rendición de cuentas correspondiente, ante la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Ministerial Número DS-56-2016, de fecha 18 de octubre de 2016, Reformas al Acuerdo Ministerial número 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013. Artículo 14, Temporalidad, establece que la vigencia de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social como unidad adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, durará 15 años prorrogables, hasta cumplir los fines para los cuales fue creada de conformidad a los objetivos ministeriales.

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO

La Subdirección Técnica de Desarrollo de conformidad con el **Acuerdo Ministerial No. DS-48-2015 según el artículo número 37**, es la instancia encargada de Planificar, Organizar, Implementar, ejecutar, monitorear y dar seguimiento a políticas, planes programas, proyectos sociales y de infraestructura de FODES. a) Coordinar y orientar a nivel nacional las actividades relacionadas a la ejecución de programas y proyectos a ser desarrollados por FODES, así como formulación de los planes de trabajo del área, cumpliendo con las políticas y reglamentos de FODES. b) Dirigir aspectos técnicos relacionados con estudios y ejecución proyectos, debiendo coordinar y supervisar las actividades técnicas, (...) de las unidades de la Subdirección Técnica de Desarrollo.

2. BASE LEGAL

Resolución No. DE-151-2025 de fecha 03 de septiembre de 2025: Guía Técnica Operativa para el manejo, control y entrega de cupones canjeables por dotaciones, a continuación, describen aspectos más relevantes de dicha guía:





Numeral 2. PROGRAMAS DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL.

El Fondo de Desarrollo Social adscrito al Ministerio de Desarrollo Social por medio del Departamento de Desarrollo Social, coordina los Programas, los cuales son los encargados de dotar de suministros médicos, materiales de construcción, mobiliario escolar, techo mínimo, herramientas, productos alimentarios y no alimentarios, a la población en pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad del área urbana y rural del país, para contribuir a mejorar el nivel de vida, los que se definen a continuación:

a) Programa de Comunidades en Desarrollo -PROCODO-

Tiene el objetivo principal dotar de materiales de construcción a la población residentes en áreas marginadas, asentamientos o zonas de riesgo etc., proveer con materiales e insumos necesarios para mejorar las condiciones de habitabilidad de centros educativos, centros de salud y otros; así como dotar con los materiales necesarios para el adecuado aprovisionamiento de agua potable conducción de aguas servidas y residuales, servicio de drenajes etc., que redunden en mejoramiento de las condiciones de higiene y vida de la comunidad.

b) Programa de Asistencia y Salud Integral -PROASI-

Tiene por objetivo principal proveer asistencia médica a las comunidades en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, principalmente aquellas sin acceso a los servicios básicos de salud o afectadas por situaciones extremas generadas por diversas causas, a través de jornadas médicas programadas o emergentes, las cuales deberán prestarse de forma gratuita, proveyendo, según sea el caso, medicamentos que contribuyan al restablecimiento de la salud de los pacientes.

c) Programa de Alimentación Comunitaria -PROACO-

Tiene como objetivo principal asistir a las comunidades en condiciones de pobreza, pobreza extrema, inseguridad alimentaria y en situaciones de vulnerabilidad, generadas por diversas causas, a través de la entrega de productos alimentarios y no alimentarios, con el fin de lograr el desarrollo integral del individuo, fomentando su participación en actividades en beneficio de su comunidad.

d) Programa de Vivienda Digna -PROVIDI-

Tiene como objetivo principal mejorar las condiciones de habitabilidad con el mejoramiento de los techos viviendas de personas en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad a nivel nacional, así como el mejoramiento de techos de establecimientos públicos, especialmente de salud, educación, albergues, salones comunales y otros establecimientos análogos.

Numera 4. ALCANCE Y AMBITO DE APLICACIÓN DE LA GUÍA.

La presente Guía Técnica Operativa para el manejo, control y entrega de cupones canjeables por dotaciones, tiene como objetivo establecer los mecanismos de control necesarios para minimizar riesgos y asegurar que los beneficiarios reciban los productos de manera justa y equitativa.

Describe los alineamientos y procedimientos específicos a seguir, identificando a los principales responsables en cada fase proceso, asegurando que todas las acciones cumplan con las normativas vigentes y promoviendo la transparencia y la eficiencia en la entrega de los cupones canjeables por Dotaciones.



Numeral 6. PRESTACIÓN.

Brindar las dotaciones a través de cupones, que pueden ser intercambiados por bienes específicos como materiales de construcción a la población e insumos necesarios para mejorar las condiciones de habitabilidad, aprovisionamiento de agua potable, conducción de aguas servidas y residuales, servicio de drenajes, techo de viviendas, productos alimentarios y no alimentarios, que redunden en el mejoramiento de las condiciones de higiene y vida de la comunidad, con el fin de lograr el desarrollo integral de personas en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad a nivel nacional.

Numeral 7. PRESENTACIÓN DE CUPONES.

Los cupones canjeables por dotaciones están compuestos por 1 original y 2 copias que serán utilizadas y distribuidos de la siguiente manera:

- a) **Entrega Directa:** Consiste en que el personal técnico de los programas internos del Departamento de Desarrollo Social se traslada a las comunidades a realizar las entregas del beneficio directamente al solicitante.
- b) **Entrega Indirecta:** Consiste en que las dotaciones para las comunidades o personas individuales son gestionadas a través de los representantes comunitarios, quienes a su vez son los responsables de recibir y distribuir las mismas.

Numeral 10. REQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR DOTACIONES AL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN.

La requisición al Departamento de Almacén estará a cargo de la Subdirección Técnica con el Visto Bueno de la Subdirección Ejecutiva, quienes verificarán los correlativos de los cupones canjeables por dotaciones, además que se encuentren en buen estado, luego de recibidos procederán a su resguardo.

Numeral 11. SOLICITUD DE DOTACIONES.

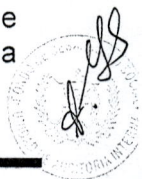
El solicitante deberá realizar su solicitud de dotaciones, la cual deberá ingresar a la Sección de Ventanilla Única del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, se le asignará un correlativo y será trasladada al Departamento de Desarrollo Social para validar la información y realizar el estudio de elegibilidad.

Numeral 12. AUTORIZACIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR DOTACIONES.

La Autorización de los cupones canjeables por dotaciones estará a cargo del Director del Fondo de Desarrollo Social, conforme las solicitudes recibidas y validadas en el Departamento de Desarrollo Social.

Numeral 13. ENTREGA DE CUPONES A LA PERSONA NOMBRADA PARA REALIZAR LA COMISIÓN.

La coordinación de cada programa, será la responsable de realizar el nombramiento al personal técnico que realizará la entrega de los cupones, el cual deberá indicar el lugar donde se desarrollará la entrega de los cupones canjeables por dotaciones, cantidad, correlativo y tipo de dotación; además le entregará los cupones y la documentación necesaria para hacer efectiva la entrega.



Numeral 14. EL CANJE DE CUPONES POR DOTACIONES.

El Personal del Fondo de Desarrollo Social coordinará el canje de cupones entre el proveedor y el solicitante, con el propósito que la población identificada en pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad reciba el beneficio descrito en el cupón.

Numeral 18. ARQUEO MENSUAL DE CUPONES CANJEABLES POR DOTACIONES.

Con el propósito de mantener la debida transparencia en la administración de los Cupones (...), el Subdirector Técnico de Desarrollo del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, realizará el último día hábil de cada mes el arqueo de valores, describiendo la cantidad de cupones utilizados en el mes, cantidad de cupones existentes, valor nominal y totales, los cuales deberán cuadrar con el saldo disponible.

Numeral 19. REPORTE DEL ARQUEO DE CUPONES CANJEABLES POR DOTACIONES.

Posteriormente a la realización del arqueo de valores, el Subdirector Técnico de Desarrollo del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, deberá emitir y entregar en un plazo de 5 días hábiles el Reporte del Arqueo de valores, el cual deberá ser entregado a Dirección Ejecutiva, Subdirección Ejecutiva y a la Unidad de Auditoría Interna.

Numeral. 21 DEVOLUCIÓN O REINTEGRO DE CUPONES.

En los casos en los cuales la comisión sea interrumpida, el servidor público, profesional o técnico deberá realizar la devolución de los cupones canjeables por dotaciones al Departamento de Desarrollo Social, a través del reporte correspondiente, quienes a la vez entregarán por medio de oficio a la Subdirección Técnica de Desarrollo, con copia a la Dirección del Fondo de Desarrollo Social, para que se realicen los registros correspondientes en los controles internos.

El encargado de los cupones de dotaciones registra la devolución en el Libro de Control de Existencia, para el conocimiento de entrega de cupones canjeables por dotaciones con el valor entregado.

Numeral. 22. FISCALIZACIÓN.

La Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Social -FODES- dentro del ámbito de su competencia fiscalizará, evaluará y verificará de manera objetiva y con efecto preventivo, el proceso administrativo con el objetivo de fortalecer las operaciones y gestión institucional, identificando riesgos e irregularidades, proponiendo las recomendaciones para la mejora y correcciones identificadas que contribuyan a mejorar las operaciones evaluadas.

Numeral. 23. PROHIBICIONES.

Queda prohibida la venta, préstamo o cesión de los cupones de dotaciones entregados por comisión asignada o solicitud previamente presentada y aprobada por el Fondo de Desarrollo Social -FODES-. Es prohibido utilizar los cupones de dotaciones para fines distintos a su propósito, (...). –



3. OBJETIVOS:

General

Verificar que la administración y el control de los cupones canjeables por dotaciones de productos resguardados en la Subdirección Técnica de Desarrollo, sea adecuada, que las existencias físicas estén debidamente conciliadas con los registros contables y que los movimientos de ingreso y despacho estén debidamente soportados.

Específicos

Practicar arqueo de cupones canjeables por dotaciones y verificar que estos se encuentren debidamente registrados y las existencias a la fecha del arqueo, concuerden con los saldos asentados en libros autorizados en cumplimiento de la normativa aplicable al proceso.

Revisar el cumplimiento en los aspectos legales, documentos de soporte, asignaciones, disponibilidad, control interno, resguardo, custodia, operaciones, registros de las existencias de los Cupones Canjeables por Dotaciones, de acuerdo con el tipo de dotación existente y otros aspectos que se consideren necesarios.

4. ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se practicó arqueo de cupones canjeables por dotaciones al 24 de octubre de 2025 y se procedió a verificar que estos se encuentren debidamente registrados y las existencias a la fecha del arqueo, concuerden con los saldos asentados en libros autorizados, durante el período del 31 de mayo al 24 de octubre de 2025, además se verificó el cumplimiento de los aspectos legales, documentos de soporte de las adquisiciones, consumo, existencias a la fecha del arqueo, resguardo, custodia, operaciones matemáticas, comprobando el cumplimiento con lo establecido en la normativa legal vigente.

5. EJECUCIÓN DEL TRABAJO

5.1 Solicitud de documentación de respaldo

Por medio de los Nombramientos de Auditoría Interna número **UDAI-FODES-012-2025** de fecha 16 de octubre de 2025 y **UDAI-FODES-012-01-2025**, de fecha 10 de noviembre de 2025, con período de fiscalización de la Actividad: Del 31 de mayo al 15 de octubre de 2025, firmado por la Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna, se designó equipo de Auditoría para practicar Actividad Administrativa en la **Administración y Control de Cupones canjeables por dotaciones de productos en la Subdirección Técnica de Desarrollo**.

En ese sentido se realizaron requerimientos por medio de los siguientes oficios:

Por medio de oficio No. OF-UDAI-243-2025 Ref. UDAI/MJVM/jags, de fecha 24 de octubre de 2025, dirigido a la Subdirección Técnica de Desarrollo, mediante el cual se solicitó información relacionada a la Administración y Control de los cupones canjeables por dotaciones, con el objeto de determinar las medidas de control que se realizan en relación a la utilización de estos.

Mediante nombramiento número UDAI-FODES-012-01-2025, de fecha 10 de noviembre de 2025, la Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Social, autorizó la ampliación del período de ejecución de la Actividad Administrativa, con el fin de dar continuidad al proceso de evaluación. En consecuencia, el período de ejecución quedó establecido del 16 de octubre de 2025 al 16 de diciembre de 2025.

En oficio No. **OF-UDAI-256-2025 Ref. UDAI/FGDL/jags**, de fecha 21 de noviembre de 2025, se solicitó a la Subdirección Técnica de Desarrollo, en el cual se solicitó lo siguiente:

- a) Copia de los libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas, hoja número uno de cada libro y los folios en donde se encuentren registrados los cupones canjeables por dotaciones consumidos durante el período del 31 de mayo al 24 de octubre de 2025, de los productos que a continuación se detallan: Concreto premezclado, Mortero, Filtros de agua, Kit de Captación de agua y Techo Mínimo:
- b) Copia de los documentos de respaldo de los cupones reingresados y copia de los libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas donde se registró el reingreso de los cupones de los productos que a continuación se detallan: Concreto premezclado, Mortero, Filtros de agua, Kit de Captación de agua y Techo Mínimo.

5.2 Recepción de la Documentación de Respaldo Solicitada para su Evaluación

En cumplimiento con la Actividad Administrativa realizada y lo solicitado al área evaluada por medio de oficio No. OF-UDAI-243-2025 Ref. UDAI/MJVM/jags, de fecha 24 de octubre de 2025, la Subdirección Técnica de Desarrollo del Fondo de Desarrollo Social trasladó la información solicitada por esta Unidad de Auditoría Interna mediante oficio OF.SDT-2003/MMGCG/ib, de fecha 06 de noviembre de 2025.

En OFICIO-ECCPD-054-2025/PACC, de fecha 03 de diciembre de 2025, la Subdirección Técnica de Desarrollo trasladó a esta Unidad de Auditoría Interna la documentación solicitada mediante oficio número OF-UDAI-256-2025, de fecha 21 de noviembre de 2025.

6. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Para el cumplimiento de la Actividad Administrativa se procedió a verificar lo siguiente:

- 6.1 Que mediante el nombramiento número OF.SDT-0555-2025/MM GCG/mc, de fecha 04 de abril de 2025, firmado y sellado por la Subdirectora Técnica de Desarrollo del Fondo de Desarrollo Social fue nombrada la persona responsable para el control y administración de los cupones canjeables por dotaciones, en cumplimiento de lo establecido en la Guía Técnica Operativa para el manejo, control y entrega de cupones canjeables por dotaciones.
- 6.2 Se verificaron las Actas Administrativas de las adquisiciones de cupones canjeables por dotaciones en existencia a la fecha del arqueo de los siguientes productos:

ACTAS ADMINISTRATIVAS								
ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR DOTACIONES								
PERÍODO DEL 31 DE MAYO AL 24 DE OCTUBRE 2025								
Descripción	NOG	Acta	Del	Al	Unidades	Valor Unitario	Subtotal	Total
Concreto Premezclado	23944749	004-2025	8548	45880	37333	2548.00	95,124,484.00	
Concreto Premezclado	24773484	007-2025	45881	79464	33584	2912.00	97,796,608.00	192,921,092.00
Mortero	23943769	003-2024	1	40266	40266	287.28	11,567,616.48	
Mortero	23497769	005-2025	40267	50032	9766	282.00	2,754,012.00	14,321,628.48
Filtros De Agua	23944757	001-2025	1	69218	69218	176.70	12,230,820.60	12,230,820.60
Kit de Captación de Agua de Lluvia	23954809	006-2025	1	14248	14248	1100.00	15,672,800.00	15,672,800.00
Techo Mínimo	23955015	002-2025	1	17500	17500	1635.00	28,612,500.00	28,612,500.00
Total Ingreso								263,758,841.08

Fuente: Documentación de respaldo proporcionada por la Subdirección Técnica de Desarrollo del Fondo de Desarrollo Social - FODES-. Según oficio número OF.SDT-2003-2025/MMGCG/lb, de fecha 06 de noviembre de 2025.

6.3 Se observaron los libros para el control de existencias de cupones canjeables por dotaciones números L2 75099, L2 75,227, L2 75,226, y L2 75228, autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

6.4 Se observaron los arquezos de cupones canjeables por dotaciones presentados a las distintas áreas correspondientes en cumplimiento con lo establecido en la normativa legal, según oficios número:

6.4.1 OFICIO-ECCPD-026-2025/PAC, de fecha 03 de junio de 2025, correspondiente al mes de mayo de 2025.

6.4.2 OFICIO-ECCPD-030-2025/PAC, de fecha 11 de julio de 2025, correspondiente al mes de junio de 2025.

6.4.3 OFICIO-ECCPD-037-2025/PAC, de fecha 11 de agosto, correspondiente al mes de julio de 2025.

6.4.4 OFICIO-ECCPD-041-2025/PAC, de fecha 05 de septiembre, correspondiente al mes de agosto de 2025.

6.4.5 OFICIO-ECCPD-043-2025/PAC, de fecha 07 de octubre de 2025, correspondiente al mes de septiembre de 2025.

Derivado de los oficios verificados, se comprobó que la Subdirección Técnica de Desarrollo del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, procedió con la elaboración y presentación de los arquezos de cupones canjeables por dotaciones a las áreas correspondientes en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 19 de la Guía Técnica Operativa para el manejo, control y entrega de cupones canjeables por Dotaciones.



Ministerio de Desarrollo Social

Fondo de Desarrollo Social

Se verificó los registros de los cupones canjeables por dotaciones consumidos durante el período evaluado, los cuales se encuentran debidamente asentados en libros autorizados denominados: **“Libros para el control de existencia de cupones canjeables por dotaciones”** números L2-75099, 75227, 75226 en cumplimiento con lo establecido en la Resolución No. DE-151-2025, de fecha 03 de septiembre de 2025, “Guía Técnica Operativa para el manejo, control y entrega de cupones canjeables por dotaciones” del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, adscrito al Ministerio de Desarrollo Social.

7. ARQUEO DE CUPONES PRACTICADO AL 24 DE OCTUBRE DE 2025:

Se practicó arqueo de cupones canjeables por dotaciones al 24 de octubre de 2025 y se verificó que estos se encuentran debidamente registrados y las existencias a la fecha del arqueo, concuerdan con los saldos asentados en libros autorizados, durante el período del 31 de mayo al 24 de octubre de 2025.

Así mismo, mediante el proceso de evaluación, se verificó el cumplimiento de los aspectos legales, documentos de soporte de las adquisiciones, consumo y existencias a la fecha del arqueo, resguardo, custodia, operaciones aritméticas, en cumplimiento con lo establecido en la normativa legal vigente, con base en la información proporcionada por el encargado del manejo, administración y control de los cupones canjeables por dotaciones, el resultado reflejó lo siguiente:





Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

004

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Ref P/T	A	
	Iniciales	Fecha
Elaboró	JAGS	24/10/2025
Revisó	MVJM	24/10/2025

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO
ARQUEO DE CUPONES CANJEABLES POR DOTACIONES
AL 24 DE OCTUBRE DE 2025

NAI:
ÁREA EVALUADA
ARQUEO DE CUPONES

UDAI-FODES-012-2025
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO
AL 24 DE OCTUBRE DE 2025

Descripción	Del	Al	Unidades	Valor Unitario	Subtotal	Total	%
INGRESO DE CUPONES CANJEABLES POR DOTACIONES							
CONCRETO PREMEZCLADO	8548	45880	37333	2548.00	95,124,484.00		
CONCRETO PREMEZCLADO	45881	79464	33584	2912.00	97,796,608.00	192,921,092.00	
MORTERO	1	40266	40266	287.28	11,567,616.48		
MORTERO	40267	50032	9766	282.00	2,754,012.00	14,321,628.48	
FILTROS DE AGUA	1	69218	69218	176.70	12,230,820.60	12,230,820.60	
KIT DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA	1	14248	14248	1100.00	15,672,800.00	15,672,800.00	
TECHO MÍNIMO	1	17500	17500	1635.00	28,612,500.00	28,612,500.00	100
TOTAL INGRESO						263,758,841.08	
CUPONES CANJEABLES POR DOTACIONES CONSUMIDOS							
CONCRETO PREMEZCLADO	8548	40279	31732	2548.00	80,853,136.00		
CONCRETO PREMEZCLADO	45881	46880	1000	2912.00	2,912,000.00	83,765,136.00	
MORTERO	1	1727	1727	287.28	496,132.56		
MORTERO	40267	48273	8006	282.00	2,257,692.00	2,753,824.56	
FILTROS DE AGUA	1	32044	31652	176.70	5,592,908.40	5,592,908.40	
KIT DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA	1	782	782	1100.00	860,200.00	860,200.00	
TECHO MÍNIMO	1	11947	11937	1635.00	19,516,995.00	19,516,995.00	112,489,063.96
TOTAL CUPONES CONSUMIDOS						112,489,063.96	42.65
EXISTENCIAS DE CUPONES CANJEABLES POR DOTACIONES							
CONCRETO PREMEZCLADO	40280	45880	5601	2548.00	14,271,348.00		
CONCRETO PREMEZCLADO	46881	79464	32584	2912.00	94,884,608.00	109,155,956.00	
MORTERO	1728	40266	38539	287.28	11,071,483.92		
MORTERO	48274	50032	1759	282.00	496,038.00		
MORTERO	43381	43381	1	282.00	282.00	11,567,803.92	
FILTROS DE AGUA	32045	69218	37174	176.70	6,568,645.80		
FILTROS DE AGUA	13790	13990	201	176.70	35,516.70		
FILTROS DE AGUA	23816	24000	185	176.70	32,689.50		
FILTROS DE AGUA	22056	22059	4	176.70	706.80		
FILTROS DE AGUA	22964	22965	2	176.70	353.40	6,637,912.20	
KIT DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA	783	14248	13466	1100.00	14,812,600.00	14,812,600.00	
TECHO MÍNIMO	11948	17500	5553	1635.00	9,079,155.00	9,079,155.00	
TECHO MÍNIMO	11209	11218	10	1635.00	16,350.00	16,350.00	151,269,777.12
TOTAL CUPONES EN EXISTENCIAS						151,269,777.12	57.35

Fuente: Actas de ingreso de cupones canjeables por dotaciones, libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas, según registros números L2 75,099 de fecha 13/11/2024, L2 75,227 de fecha 18/11/2024, L2 75,226 de fecha 18/11/2024 y L2 75,228 de fecha 15/11/2024, con su documentación de respaldo proporcionados por la Subdirección Técnica de Desarrollo del Fondo de Desarrollo Social y existencias disponibles de cupones canjeables por dotaciones al 24 de octubre de 2025.

De conformidad con el Arqueo de cupones canjeables por dotaciones, practicado al 24 de octubre de 2025 en la Subdirección Técnica de Desarrollo del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, se determinó que los saldos detallados en el cuadro anterior son razonables y el resultado de las Existencias reflejaron lo siguiente.

8. Existencia de Cupones canjeables por dotaciones

Las existencias de los cupones canjeables dotaciones de los productos fueron los siguientes: concreto premezclado, 38,185 unidades; mortero, 40,299 unidades; filtros de agua, 37,566 unidades; kit para captación de agua de lluvia, 13,466 y kit de techo mínimo, 5,563 cuales se detallan en los cuadros siguientes:

8.1 Cupones canjeables por dotaciones en existencia: Concreto premezclado

Existencias cupones canjeables por Concreto premezclado Arqueo al 24 de octubre de 2025

No.	DESCRIPCIÓN	DEL	AL	TOTAL	Ref.
1	CONCRETO PREMEZCLADO	46881	50500	3620	
2	CONCRETO PREMEZCLADO	50501	62500	12000	
3	CONCRETO PREMEZCLADO	62501	75000	12500	
4	CONCRETO PREMEZCLADO	75001	79464	4464	
5	CONCRETO PREMEZCLADO	40280	41000	721	
6	CONCRETO PREMEZCLADO	41001	42000	1000	
7	CONCRETO PREMEZCLADO	42001	43000	1000	
8	CONCRETO PREMEZCLADO	43001	44000	1000	
9	CONCRETO PREMEZCLADO	44001	45000	1000	
10	CONCRETO PREMEZCLADO	45001	45880	880	
TOTAL CUPONES EN EXISTENCIA				38185	

Fuente: Existencias de cupones canjeables por dotaciones al 24 de octubre de 2025, verificados físicamente durante el Arqueo practicado al 24 de octubre de 2025, los cuales fueron mostrados por el encargado de los cupones.

8.2 Cupones canjeables por dotaciones en existencia: Mortero

Existencia de cupones canjeables por Mortero Arqueo al 24 de octubre de 2025

No.	DESCRIPCIÓN	DEL	AL	TOTAL	Ref.
1	MORTERO	1728	4000	2273	
2	MORTERO	4001	19000	15000	
3	MORTERO	19001	21500	2500	
4	MORTERO	21501	35500	14000	
5	MORTERO	35501	40266	4766	
6	MORTERO	48274	50032	1759	
7	MORTERO	43381	43381	1	
TOTAL CUPONES EN EXISTENCIA				40299	

Fuente: Existencias de cupones canjeables por dotaciones al 24 de octubre de 2025, verificados físicamente durante el Arqueo practicado al 24 de octubre de 2025, los cuales fueron mostrados por el encargado de los cupones.

8.3 Cupones canjeables por dotaciones en existencia: Filtros de agua

Existencia de cupones canjeables por Filtros de agua Arqueo al 24 de octubre de 2025

No.	DESCRIPCIÓN	DEL	AL	TOTAL	Ref.
1	FILTROS DE AGUA	32045	33500	1456	
2	FILTROS DE AGUA	33501	35000	1500	
3	FILTROS DE AGUA	35001	36500	1500	
4	FILTROS DE AGUA	36501	38000	1500	
5	FILTROS DE AGUA	38001	39500	1500	
6	FILTROS DE AGUA	39501	41000	1500	
7	FILTROS DE AGUA	41001	41500	500	
8	FILTROS DE AGUA	41501	43000	1500	
9	FILTROS DE AGUA	43001	44500	1500	
10	FILTROS DE AGUA	44501	46000	1500	
11	FILTROS DE AGUA	46001	47500	1500	
12	FILTROS DE AGUA	47501	49000	1500	
13	FILTROS DE AGUA	49001	50500	1500	
14	FILTROS DE AGUA	50501	52000	1500	
15	FILTROS DE AGUA	52001	53500	1500	
16	FILTROS DE AGUA	53501	55000	1500	
17	FILTROS DE AGUA	55001	56500	1500	
18	FILTROS DE AGUA	56501	58000	1500	

19	FILTROS DE AGUA	58001	59500	1500	
20	FILTROS DE AGUA	59501	61000	1500	
21	FILTROS DE AGUA	61001	62500	1500	
22	FILTROS DE AGUA	62501	64000	1500	
23	FILTROS DE AGUA	64001	65500	1500	
24	FILTROS DE AGUA	65501	67000	1500	
25	FILTROS DE AGUA	67001	68500	1500	
26	FILTROS DE AGUA	68501	69218	718	
27	FILTROS DE AGUA	13790	13990	201	
28	FILTROS DE AGUA	23816	24000	185	
29	FILTROS DE AGUA	22056	22059	4	
30	FILTROS DE AGUA	22964	22965	2	
TOTAL, CUPONES EN EXISTENCIA				37566	

Fuente: Existencias de cupones canjeables por dotaciones al 24 de octubre de 2025, verificados físicamente durante el Arqueo practicado al 24 de octubre de 2025, los cuales fueron mostrados por el encargado de los cupones.

8.4 Cupón canjeable por dotaciones en existencia: Kit para captación de agua de lluvia

Existencia de cupones canjeables por kit para captación de agua de lluvia Arqueo al 24 de octubre de 2025

No.	DESCRIPCIÓN	DEL	AL	TOTAL	Ref.
1	KIT PARA CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA	783	2250	1468	
2	KIT PARA CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA	2251	3750	1500	
3	KIT PARA CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA	3751	5000	1250	
4	KIT PARA CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA	5001	6500	1500	
5	KIT PARA CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA	6501	8000	1500	
6	KIT PARA CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA	8001	9500	1500	
7	KIT PARA CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA	9501	11000	1500	
8	KIT PARA CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA	11001	12000	1000	
9	KIT PARA CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA	12001	13250	1250	
10	KIT PARA CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA	13251	14248	998	
TOTAL CUPONES EN EXISTENCIA				13466	

Fuente: Existencias de cupones canjeables por dotaciones al 24 de octubre de 2025, verificados físicamente durante el Arqueo practicado al 24 de octubre de 2025, los cuales fueron mostrados por el encargado de los cupones.

8.5 Cupón canjeable por dotaciones en existencia: Kit de techo mínimo

Existencia de cupones canjeables por Kit de Techo Mínimo Arqueo al 24 de octubre de 2025

No.	DESCRIPCIÓN	DEL	AL	TOTAL	Ref.
1	KIT DE TECHO MÍNIMO	11948	13000	1053	
2	KIT DE TECHO MÍNIMO	13001	14250	1250	
3	KIT DE TECHO MÍNIMO	14251	15750	1500	
4	KIT DE TECHO MÍNIMO	15751	17250	1500	
5	KIT DE TECHO MÍNIMO	17251	17500	250	
6	KIT DE TECHO MÍNIMO	11209	11218	10	
TOTAL CUPONES EN EXISTENCIA				5563	

Fuente: Existencias de cupones canjeables por dotaciones al 24 de octubre de 2025, verificados físicamente durante el Arqueo practicado al 24 de octubre de 2025, los cuales fueron mostrados por el encargado de los cupones.

9. CONCLUSIONES

En cumplimiento con los Nombramientos números **UDAI-FODES-012-2025**, de fecha 16 de octubre de 2025 y **UDAI-FODES-012-01-2025**, de fecha 10 de noviembre de 2025 por medio del cual se amplió el plazo, se practicó Actividad Administrativa en la Subdirección Técnica de Desarrollo del Fondo de Desarrollo Social -FODES-; Con base a las revisiones y evaluaciones realizadas, se informa que, se practicó Arqueo de



Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

001

cupones canjeables por dotaciones al 24 de octubre de 2025, por lo que esta Unidad de Auditoría Interna concluye en lo siguiente:

Mediante el proceso de revisión, se utilizaron técnicas apropiadas en las cuales se identificaron, analizaron y evaluaron los documentos e información que respalda los procesos y procedimientos administrativos del área evaluada, esta sirvió de sustento a los resultados del trabajo realizado, dicha documentación e información se consideró suficiente, fiable y relevante para basar nuestras conclusiones.

Se verificó que los cupones canjeables por dotaciones consumidos durante el período evaluado y las existencias verificadas físicamente a la fecha del arqueo, concuerdan con los números de cupones asentados en libros autorizados.

Se observó la documentación que respalda la adquisiciones de los cupones canjeables por dotaciones durante el período evaluado, además se verificó físicamente los cupones en existencias a la fecha del arqueo, los cuales fueron puestos a la vista por el encargado de la custodia y administración de estos, determinándose que los procesos administrativos, control interno y autorizaciones de documentos de respaldo se realizaron con eficiencia y transparencia, en cumplimiento con lo establecido en normativa legal vigente.

Lic. José Alfredo García Sandoval
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 9,653

Licda. Patricia del Carmen Vásquez Rodríguez
Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social -FODES-

